



**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**  
**3 de junio 2019**

**VOTO A DISTANCIA**

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 13:00 horas del día 3 de junio de 2019, en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 4 de junio de 2019, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 3 de junio de 2019 en el lugar y hora arriba señalados.**

**Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7º	8º	9º	10º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

En caso de que, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que vota a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____
Número de Títulos _____
Firma del accionista que vota a distancia <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>
En _____, a _____ de _____ de _____

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación del estado de información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2018.

3º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

4º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2019, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Retribución del Consejo de Administración.

5.1. Modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

5.2. Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

6º.- Nombramiento y reelección de consejeros:

6.1. Nombramiento de D<sup>a</sup> Béatrice de Clermont-Tonnerre como consejera, con la categoría de independiente.

6.2. Reelección de D. Dominique Marie Philippe D'Hinnin como consejero, con la categoría de independiente.

6.3. Reelección de D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas como consejero, con la categoría de dominical.

7º.- Modificación del artículo 11.1 (Asistencia y representación a las Juntas Generales) de los Estatutos Sociales.

8º.- Modificación del artículo 7.1 (Derecho de Asistencia) del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

9º.- Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión -y con delegación de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, hasta un límite del 20% del capital social-, en los términos, condiciones y plazos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General Ordinaria de accionistas de 25 de abril de 2018 bajo el punto octavo de su orden del día.

10º.- Delegación de facultades.



---

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

### JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

3 de junio de 2019

---

#### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia que facilita la Sociedad a estos efectos y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista, expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.
  
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).